

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y COMUNALES

Hora: desde las 09:00 hasta las 10:00 hs.

Expedientes tratados:

1. Reforma integral Ley 10.027 – Régimen Municipal.

a. Ideas principales:

I. Se desarrolla un nuevo encuentro en el marco de la reforma de la Ley 10.027 con la presencia del presidente Leonardo SILVA junto a los legisladores José O. CÁCERES, José M. KRAMER, Juan P. COSSO, Mariana FARFÁN, Silvia MORENO. Participan también asesores de los legisladores.

II. Comienza la reunión con el análisis del art. 146 y la modificación propuesta por Expediente 24.168, autoría del Dip. ZAVALLO. Se plantea la incorporación de un párrafo que prevé, para el caso de nuevos Municipios, que el Departamento Ejecutivo deberá remitir el proyecto de presupuesto al Concejo Deliberante antes del 15 de diciembre del año de la asunción. Establece además, que el Concejo deberá sancionar la ordenanza correspondiente antes del 25 de diciembre del año inmediato anterior al que deba regir.

Se da intervención al equipo del Ministerio de Economía, encabezado por la Cr. Anabella COSENTINO, quien deja en claro que desde su área no ven necesaria esta incorporación. Del mismo modo, se manifiesta Ayelén CANTERO, en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia. En consecuencia, no habiendo opiniones en sentido contrario, se decide mantener la redacción actual.

III. A continuación, se debate la modificación al art. 159 inc c.1 propuesta por el Expediente venido en revisión N° 24.696, por el cual se busca incrementar el monto máximo para prescindir de la licitación pública y habilitar la contratación directa cuando una adquisición o contratación no exceda de diez sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal. No existe acuerdo al respecto, ya que algunos de los presentes pretenden establecer el tope en cinco sueldos básicos y otro sector apoya la modificación impulsada. En este contexto, el Presidente resuelve postergar la definición del artículo en cuestión, para volver a tratarlo en detalle en otra reunión.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no

c. Dictamen: no.